

13:04 (06-05)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-798

Cuenca, junio 15 del 2005

Trámite No. 2080

Exp. 6616

Sr. Econ.
René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca el día 10 de Mayo del 2005, por la cual las señoras Nancy Genoveva Espinoza Pozo y Marcia Genoveva Rodas Espinoza transfieren participaciones de la compañía denominada **"EL VIEJO ALMACEN EVIACEN C. LTDA."** a la señora Mónica Patricia Rodas Espinoza, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

Escritura No. 809 -

De: Transferencia de Participaciones

En: EUIACEN CIA. LTDA.

A Favor de: NANCY ESPINOZA POZO y OTROS

Cuántia: U\$D. 4690.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la Republica del Ecuador, a los DIEZ días del mes de MAYO, del año Dos mil CINCO, ante mi DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores NANCY GENOVEVA ESPINOZA POZO e Ingeniero HERNAN RODAS ANDRADE, MARCIA GENOVEVA RODAS ESPINOZA y doctor DIEGO AGUILAR ZAMORA; y por otra parte, la señora MONICA PATRICIA RODAS ESPINOZA, comparecientes que son todos mayores de edad; de estado civil casados en su orden, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca; capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan a Escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal:

"SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de instrumento públicos a su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de Participaciones en una Sociedad de Responsabilidad limitada, contenido en las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES : Comparecen a celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES los conyuges señora NANCY GENEVEVA ESPINOZA POZO y el Ingeniero HERNAN RODAS ANDRADE, y la señora MARCIA GENEVEVA RODAS ESPINOZA con su conyuge el doctor DIEGO AGUILAR ZAMORA; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora MONICA PATRICIA RODAS ESPINOZA, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La Compañia El Viejo Almacén EDIACEN Cia Ltda., se constituyó mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el Número Cuarenta, el Ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- DOS: Mediante escritura Publica de Veinte de Diciembre de dos mil e inscrita en el Registro mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Veinte y seis, el Nueve de Enero de Dos mil uno, el Viejo Almacén EDIACEN CIA. LTDA., aumentó su capital a

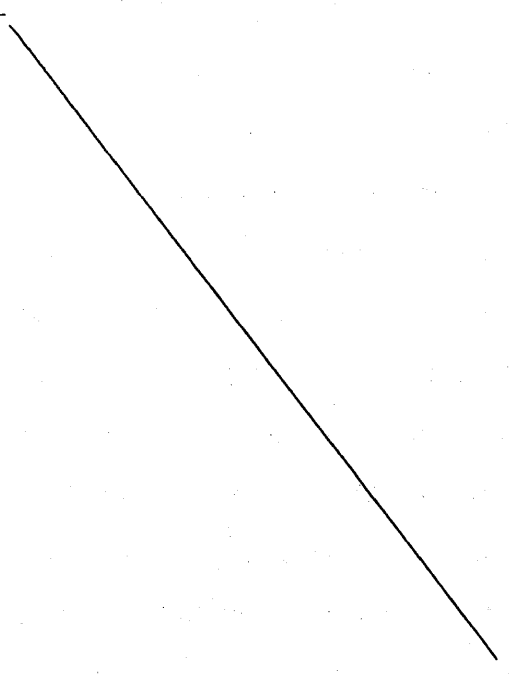
2. -

Cuatrocientos Dolares de los Estados Unidos de America. TRES: Mediante Escritura pública de fecha Quince de Julio de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero Trescientos dos, el Treinta de Julio de Dos mil tres, El Viejo Almacén EUIACEN Cia. Ltda., Aumento su capital a Siete mil Dolares de los Estados Unidos de America. CUATRO: Que quienes intervienen en calidad de cedentes señora Nancy Genoveva Espinoza Pozo y Marcia Genoveva Rodas Espinoza, son propietarias de Cuatro mil seiscientos veinte, y setenta participaciones en su orden, de Un Dólar de los Estados Unidos de America cada una, en la compañía El Viejo Almacén EUIACEN Cia. Ltda.. CINCO: Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el Dos de Mayo de Dos mil cinco, con el voto favorable del Cien por ciento del capital social, autorizo a las socias señora Nancy Genoveva Espinoza Pozo y Marcia Genoveva Rodas Espinoza, para que transfieran cada una, sus Cuatro mil seiscientos veinte, y Setenta participaciones en su orden, a favor de la socia señora Patricia Rodas Espinoza, participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, autorización que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente contrato.- TERCERA.- TRANSFERENCIA: UNO: Con los antecedentes anotados,

la señora Nancy Genoveva Espinoza Pozo y su con-
yuge el Ingeniero Hernán Rodas Andrade, libre y
voluntariamente, Transfieren a favor de la señora
Mónica Patricia Rodas Espinoza, sin reserva ni limitación
alguna, con todos los derechos que le son inherentes
Cuatro mil seiscientos veinte Participaciones de Un Dólar
de los Estados Unidos de América cada una, que los
poseen en la compañía El Viejo Almacén EUIACEN
Cia. Ltda.- DOS: La señora Marcia Genoveva Rodas
Espinoza y su conyuge el Doctor Diego Aguilar Zamora,
Transfieren a favor de la señora Mónica Patricia
Rodas Espinoza, sin reserva ni, limitación alguna, con
todos los derechos que le son inherentes, Setenta
Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos
de América, que mantienen en la Compañía El
Viejo Almacén EUIACEN Cia. Ltda.. TRES: Con la Cesión
realizada, la señora MONICA PATRICIA RODAS ESPINO-
ZA, queda como propietaria de Siete Mil
participaciones de UN dolar de los Estados Unidos de
América que equivalen al Cien por ciento del Capi-
tal social de la Compañía El Viejo Almacén
EUIACEN Cia. Ltda.- CUARTA: PRECIO: UNO: Los com-
parecientes de comun acuerdo han pactado el valor
de UN Dólar de los Estados Unidos de América por
cada una de las participaciones materia de esta
Transferencia, habiendo por lo tanto recibido los conyu-
ges señora Genoveva Espinoza Pozo e Ingeniero Her-
nán Rodas Andrade, de Poder de la Cesionaria

Mónica Patricia Rodas Espinoza la cantidad de Cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo de contado, y a su entera satisfacción, como precio por la Transferencia de las participaciones constante en el numeral Uno de la cláusula anterior, Precio que los cedentes declaran haberlo recibido de poder de la Cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. DOS: Los cónyuges Señora Marcia Rodas Espinoza y Doctor Diego Aguilar Zamora, declaran que han recibido de Poder de la Cesionaria señora Mónica Patricia Rodas Espinoza, la cantidad de Setenta dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral Dos de la cláusula anterior, precio que los cedentes declaran haberlo recibido de poder de la Cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- QUINTA: ACEPTACION: La señora Mónica Patricia Rodas Espinoza en su calidad de Cesionaria, Acepta la Transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficiosa para sus respectivos intereses, quedando facultada para obtener la marginación establecida en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.- La cuantía del presente contrato se la fija en CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES de los Estados de América.- Dignese agregar como Documento Habili-

tante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía El Viejo Almacén EUIACEN Cia. Ltda., en el cual se autoriza para la presente Cesión de participaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado).- Llegible. Doctor Felipe Torres Borja. ABOGADO Matricula Ochocientos noventa y seis C.R.A."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- Se han cumplido con las formalidades legales del caso.- A continuación se inserta el referido Documento que forma parte de este instrumento como DOCUMENTO HABI-



4.
LITANTE:-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EL VIEJO ALMACEN EVIACEN CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los dos días del mes de mayo de dos mil cinco, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Solano 3-26 de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía El Viejo Almacén EVIACEN CIA. LTDA., las socias señoras: Nancy Genoveva Espinoza Pozo representando sus cuatro mil seiscientos veinte participaciones, la señora Monica Patricia Rodas Espinoza representando sus dos mil trescientos diez participaciones y la señora Marcia Genoveva Rodas Espinoza representando sus setenta participaciones, todas las cuales tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las asistentes representan en conjunto el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la Compañía declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por la Presidenta de la Compañía señora Genoveva Espinoza y como Secretaria de la misma actúa la señora Gerente Patricia Rodas, declarándose instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día: 1. Autorización a la socia Genoveva Espinoza Pozo para la transferencia de sus cuatro mil seiscientos veinte participaciones a favor de la socia señora Patricia Rodas Espinoza. 2. Autorización a la socia Marcia Rodas Espinoza para la transferencia de sus setenta participaciones a favor de la socia señora Patricia Rodas Espinoza. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el primer punto del orden del día. Pide la palabra la socia señora Genoveva Espinoza quien manifiesta que es su voluntad dar en venta sus cuatro mil seiscientos veinte participaciones que posee en la Compañía El Viejo Almacén EVIACEN C. Ltda. a favor de la señora Patricia Rodas Espinoza, por lo que solicita a las socias presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Las socias presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Inmediatamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, pide la palabra la señora Marcia Rodas Espinoza quien manifiesta que es su voluntad dar en venta sus setenta participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora Patricia Rodas Espinoza por lo que solicita a las socias presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Las socias presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del

acta. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. La señora Secretaria, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas la Presidenta levanta la sesión, firmando las señoras socias concurrentes y la Secretaria que certifica:

Cuenca, a 2 de mayo de 2005

(f) Sra. Genoveva Espinoza P. Presidenta de la Junta. (f) Sra. Patricia Rodas Espinoza, Secretaria, (f) Marcia Rodas Espinoza, Socia.

Certifico que en fecha dos de mayo de dos mil cinco, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía El Viejo Almacén EVIACEN C. Ltda.

potencia roas de owsta

Sra. Patricia Rodas Espinoza
Secretaria de la Junta

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No 010073325-5

ESPINOZA POZO NANSEI BENDIVERA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 DICIEMBRE 1944
006-1 0088 02191 E
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1944



Berbo de Rodas

DOY FE: Que la copia que se me presentó para su constitución.
Cuenca, a 10 de 2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA 010033338-4

RODAS ANDRADE HERNAN ALBERTO
05 JUNIO 1.937
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 130 00778
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 37

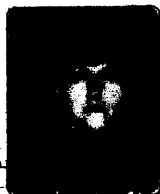


H. Andrade Rodas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA 010185783-7

RODAS ESPINOZA MONICA PATRICIA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
07 MARZO 1963
002- 0029 00854 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1963



Patricia Rodas de Ocasio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No 010219457-4

ZAMORA CAMORA DIEGO EDMUNDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
07 ENERO 1965
001-1 0029 00112 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1965



Diego Camora

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO HERNAN RODAS A
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
RODAS ESPINOZA T
NANSEI POZO ESPINOZA
CUENCA 24/04/2007
24/04/2015
REN 0174807
Azy



ECUATORIANA***** V4344V2444

CASADO BEBA ESPINOZA
SECUNDARIA ING. CIVIL
RODAS ANDRADE
DELFINA ANDRADE
CUENCA 11/05/98
11/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA AZY



ECUATORIANA***** V3333V4422

CASADO JOSE DOMINGO ACOSTA VASQUEZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HERNAN RODAS ANDRADE
BEBA ESPINOZA POZO
AZOGUES 19/02/2003
19/02/2019
REN 0040490
Azy



ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO MARCIA GENEVEVA RODAS ESPINOZA
SECUNDARIA MEDICO
ZAMORA CAMORA LEON
CUENCA 07/04/2004
07/04/2016
REN 0268828
Azy





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010176190-6
RODAS ESPINOSA MARCIA GENOVEVA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
11 OCTUBRE 1961
004-1 0104 02799 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1961



[Signature]

ECUATORIANA*****

E3343V2442

CASADO

DIEGO EDMUNDO AGUILAR ZAMORA

SECUNDARIA

SECRETARIA BILINGUE

HERNAN RODAS ANDRADE

BEVA ESPINOSA EDOZO

CUENCA

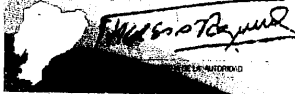
20/06/2003

20/06/2015

FORMA DE

AZY

REN 019511

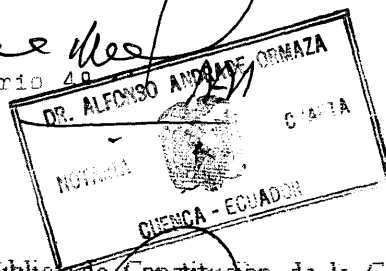


PILGAR DERECHO

5.
ta.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.".- (Firmado).- Beva de Rodas.- C.I.No. 010073828-5.- Hernán Rodas A.- C.I. 010033338-4.- Marcia Rodas.- C.I. 010176190-6.- Diego Aguilar.- C.I. 0102194574.- Patricia Rodas de Acosta.- 010185783-7.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario 4º



DOY FE: Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "EL VIEJO ALMACEN EVIACEN." de 28 de Enero de 1999, anoté que se ha operado la Cesión de Participaciones que consta de la presente copia. Cuenca, a 10 de Mayo de de 2005.-

v El Notario Cuarto.



Ro-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EL VIEJO ALMACEN EVIACEN CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 40 del REGISTRO MERCANTIL, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Cuenca, trece de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

